



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224998371

Fecha: 2026-07-26 21:05

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Bogotá D.C.

Señor

ELKIN DAVID HOYOS SANCHEZ

elkinhoyos1989@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 20266303868782 del 01 de julio de 2026.

Respetado señor: Hoyos Sánchez

En atención a la comunicación identificada con el radicado interno de la referencia, en el cual manifiesta:

"Mi nombre es Elkin Hoyos con cédula de ciudadanía 1.067.870.930 me gustaría información de la deuda, si hay algún tipo de descuento para realizar el pago a una cuota, medios de pago, y si al realizar el pago a cuotas me generan la orden de desembargo. Quedó muy agradecido."

Dando respuesta a su petición, se procedió a indexar y actualizar la obligación contenida en la Resolución 33641 de fecha 28 de diciembre de 2023, actualizando la deuda con dos (2) posibles fechas de pago, así:

- **Hasta 31 de julio de 2026** **\$ 1.219.564**
- **Hasta 07 de agosto de 2026** **\$ 1.221.823**

Dando respuesta al punto 2 de su petición: Se indica al peticionario que el artículo 355 de la Constitución Política señala en términos generales que ninguna entidad pública pueda **condonar o perdonar deudas a cargo de personas naturales** o jurídicas de derecho privado, por cuanto las obligaciones que aquí se ejecutan corresponden a una renta de destinación específica, es decir, aportes a salud, con amparo constitucional; situación que conlleva a que dentro de los procesos de cobro que adelanta ADRES exista prohibición de exoneración y/o condonaciones de deudas con sus respectivos intereses.

Sobre la posibilidad de desembargo: dicha circunstancia se evaluará una vez usted presente la opción de garantía para ser beneficiario de un acuerdo de facilidad de pago.

ARTÍCULO 18. Levantamiento de medidas cautelares.

Procederá el levantamiento de las medidas cautelares en los siguientes eventos:

a) Cuando se haya comprobado el pago total de la obligación.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224998371

Fecha: 2026-07-26 21:05

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

b) Cuando producto del embargo, se obtengan activos financieros y/o patrimoniales que garanticen el 100% de la obligación, incluyendo los intereses y/o actualizaciones y gastos del proceso, según sea el caso.

c) Cuando el deudor presente caución que garantice el pago de la obligación incluyendo intereses y/o actualizaciones y los gastos del proceso, cuando haya lugar.

d) Será sometido a consideración cuando se le otorgue al deudor plazo para cancelar la obligación (facilidad y/o acuerdo de pago) y esta se encuentre vigente.

e) Cuando se revoque totalmente el título ejecutivo.

f) Cuando se haya admitido demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo contra las resoluciones que fallan excepciones y ordenas seguir adelante la ejecución, siempre que el deudor preste garantía bancaria o de compañía de seguros, por el valor de la obligación, incluyendo intereses y/o actualizaciones.

Es oportuno señalar, que para realizar el pago total de la obligación o los correspondientes abonos sin perjuicio de los intereses que puedan generarse, esta Entidad habilitó las siguientes cuentas:

- **Cuenta Corriente No. 30903860- 2 del BBVA** a nombre de ADRES – “Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones”, NIT. 901037916-1, debiendo utilizar como referencia, el concepto de pago **“Recaudo Directo” y el código de verificación de cuatro dígitos 0002**, el número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Igualmente podrá realizar sus pagos del convenio 5531-ADRES Procesos de Repetición asociado a la Cuenta Corriente 309-03860-2, en cualquier **OFICINA DE BBVA** del país a continuación te explicamos como:

Paso1. Ubica la oficina más cercana a ti.

Paso2. Indícale al cajero que realizarás un recaudo de BBVA al código 5531 denominado ADRES con excepción por banca de gobiernos denominado ADRES PROCESOS DE REPETICIÓN.

Paso3. Entrega la información requerida por el cajero de la sucursal o del punto de corresponsalía.

Paso4. Él te entregará un comprobante de dicha transacción una vez procese el recaudo en el sistema.

- **Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2 del Banco Agrario de Colombia** a nombre de ADRES – “Recursos Cobro Coactivo RM”, NIT. 9010379161, debiendo utilizar los siguientes datos:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224998371

Fecha: 2026-07-26 21:05

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

El código de convenio: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número de teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres).

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza.

Cualquier, duda, inquietud o información adicional que requiera podrá ser elevada al correo electrónico dispuesto por la entidad correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Mónica Torres Sánchez
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo
Oficina Asesora Jurídica

MONICA TORRES SANCHEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Elaboró: Edwin Rodríguez Niño. *ER*

Expediente ELKIN DAVID HOYOS SANCHEZ C.C. 1.067.870.930